

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,  
EL DÍA **28 DE JULIO DE 2020.**



En Badajoz, siendo las **11:00** horas del día **28 de julio de 2020**, en la Biblioteca del “antiguo Instituto Bárbara de Braganza” del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: don José Carlos Contreras Asturiano en ausencia de doña Virginia Borrallo Rubio, don Francisco Farrona Navas en ausencia de doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Juan María Delfa Cupido y don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor General, don Ángel Carlos Díaz Mancha, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio, doña Dolores María Enrique Jiménez y doña Cristina Valadés Rodríguez, por causas justificadas.

 **ACTA ANTERIOR.**

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **30 de junio de 2020** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

## ■ ASUNTOS:

### **1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencia y encomiendas de ayuntamientos de la provincia al OAR.**

---

Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que a continuación se relacionan:

**1.- El Ayuntamiento de La Albuera**, que en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2020 acordó delegar la recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

**2.- El Ayuntamiento de Alburquerque**, que en sesión plenaria celebrada el 28 de mayo de 2020 acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos.

**3.- El Ayuntamiento de Cabeza del Buey**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 29 de junio de 2020 acordó delegar la recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

**4.- El Ayuntamiento de Mengabril**, que en sesión plenaria ordinaria celebrada el 4 de junio de 2020 acordó delegar la recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

**5.- El Ayuntamiento de Trasierra**, que en sesión plenaria celebrada el 24 de junio de 2020 acordó delegar las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y

sanción de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

**6.- El Ayuntamiento de Villanueva de la Serena**, que en sesiones plenarias celebradas el 8 de mayo de 2019 y el 21 de abril de 2020, acordó delegar, respectivamente:

- ✓ Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de otros ingresos de derecho público. Actuaciones por incumplimiento del deber de conservación establecido en el artículo 163 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, subconceptos: a) multas coercitivas; b) resarcimiento de los gastos soportados por la Administración como consecuencia de la realización de actos de ejecución subsidiaria.
- ✓ Recaudación, en voluntaria y ejecutiva, de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

En consecuencia, sometido a votación la aceptación de las delegaciones y encomiendas de gestión, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar, por **unanimidad** de sus miembros, el expediente indicado así como dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

## **2º.- Aprobación, si procede, de la modificación de los objetivos generales del 2020, a efectos del incentivo de productividad.**

---

Se somete a consideración del Consejo Rector, para su aprobación, la modificación de los objetivos generales del 2020, a efectos del incentivo de productividad.

El Consejo Rector del OAR en sesión celebrada el día 27 de enero de 2020 aprobó los Objetivos Generales para el 2020, a efectos del incentivo de productividad, cuyo cumplimiento constituye el presupuesto para la percepción del mismo por el personal, y que consistían en los siguientes:

1. Obtener un porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%. (Estrategia A.2.1)
2. Mantener el porcentaje de recaudación anual respecto a los valores del ejercicio anterior, en un margen de desviación de -0,5 puntos porcentuales, en los siguientes tributos (Estrategia A.2.1):

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3. Realizar un proyecto piloto para la implantación de un sistema de actualización de la información tributaria georeferenciada en nuestros municipios delegantes. (Estrategia A.2.3)

El Gerente del OAR explica a los asistentes que mediante la aplicación del sistema de incentivo de productividad se pretende valorar con la máxima objetividad el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa con el que sus trabajadores desempeñan sus funciones. El incentivo de productividad se distribuye de acuerdo a unos criterios de reparto aprobados por el Consejo Rector, siendo los vigentes de fecha 24 de enero de 2017 que fueron ratificados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

La propuesta de modificación que se presenta para su aprobación está motivada por la crisis socioeconómica generada por el COVID-19 que ha influido en el devenir normalizado del calendario de actuaciones del Organismo, situación que se refleja en las estadísticas de recaudación, en comparativa con el ejercicio anterior, y que constan en la propia propuesta. La actual situación de crisis sanitaria ha sometido al OAR a una serie de cambios tanto normativos como organizativos, siendo más necesaria que nunca la flexibilidad y adaptabilidad del Organismo a través de la toma de decisiones a corto y medio plazo por el efecto causado en nuestras actividades y procesos.

Por tanto, dicha situación ha obligado a analizar la viabilidad de los objetivos a efectos del incentivo de productividad, además de los objetivos operativos anuales, identificando qué ámbitos, actividades y procesos del OAR son más críticos y se ven afectados, estableciendo otros objetivos más prioritarios, que coadyuven al objetivo clave de asegurar la continuidad de las principales actividades de gestión recaudatoria del OAR y preparen a la Organización para afrontar con éxito una posible análoga situación.

Conforme a lo expuesto se estima necesario y prioritario ejecutar el Plan de Contingencia en cuya consecución está implicada, directa o indirectamente, toda la Organización, que sustituiría a los Objetivos primero y segundo, a efectos del incentivo de productividad de 2020.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes del asunto, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz **acuerda**, en los términos de la propuesta, por **unanimidad** de sus miembros, lo siguiente:

Prestar aprobación a la modificación de los Objetivos Generales, a efectos del incentivo de productividad, sustituyendo el objetivo primero "Obtener un porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%. (Estrategia A.2.1)" y el objetivo segundo "Mantener el porcentaje de recaudación anual respecto a los valores del ejercicio anterior, en un margen de desviación de -0,5 puntos porcentuales, en los siguientes tributos (Estrategia A.2.1): a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles. b) Impuesto sobre Vehículos de

Tracción Mecánica”, por el objetivo de “Ejecutar al menos el 80% de medidas del nuevo Plan de Contingencia del OAR cuya fecha de finalización sea anterior al 01/01/2021”.

### **3º.- Memoria de Responsabilidad Social Corporativa del año 2019.**

---

Se da cuenta al Consejo Rector de la Memoria de Responsabilidad Social del año 2019, reflejo de transparencia de los resultados y actuaciones en esta materia, consecuencia de la práctica continua en nuestra Organización durante diez años consecutivos ya, así como la implicación y compromiso del OAR con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes.

Según explica el Gerente del OAR a los asistentes, la Responsabilidad Social (RSC) se ha convertido en uno de los ejes estratégicos principales del OAR al objeto de dar cumplimiento a nuestra visión “...contribuir al desarrollo económico, social y sostenible de la provincia de Badajoz”. La definición de los principios y objetivos que conforman la Política de RSC del OAR se materializa en el Plan Director, aprobado por el Consejo Rector en sesión de fecha 20 de febrero de 2020, que son los compromisos que el OAR asume en la etapa 2019-2021. El Plan está orientado en torno a 3 ejes estratégicos: 1. Reputación y Transparencia, 2. Sostenibilidad y 3. Innovación Responsable, alienados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y cuya vinculación con los proyectos y actuaciones realizadas se muestra en la Memoria.

La actividad del OAR en materia de RSC contribuye al fin de aportar valor a la sociedad evaluando el impacto que nuestra actividad genera sobre los diferentes grupos de interés (Ayuntamientos, personal, ciudadanía, sociedad...). El Gerente del OAR relaciona, en primer lugar, los hechos destacados en el año 2019 dirigidos a los mismos:

- ✚ Ayuntamientos y entidades delegantes: la celebración de las *VI Jornadas Municipales* con las Corporaciones locales entrantes para informar sobre el estado en materia de fiscalidad municipal o de las *III Jornadas de RSC*, dirigidas a personal de Ayuntamientos y aliados con el objetivo de concienciar y formar en la materia;
- ✚ Contribuyentes: el nuevo servicio web “*Fraccion@*” para la tramitación de forma electrónica y automatizada de fraccionamientos o el incremento del número de *trámites telemáticos* a través de la sede electrónica;
- ✚ Personal del OAR: la celebración de la *I Convivencia del Empleado*, la creación del “*Grupo de Trabajo Igualdad*” con la finalidad velar para la no existencia de desigualdad de trato y de oportunidades en el Organismo o el Desarrollo de la *2ª Evaluación del Liderazgo* etc.
- ✚ Aliados: celebración de las *III Jornadas de RSC*, dirigidas a mesa ciudadana y grupo técnico de trabajo con las entidades delegantes o la impartición del *Curso Internacional de la UEX* “La gestión de los tributos locales mediante un organismo de recaudación”.

- ✚ Sociedad en general: el lanzamiento del *Programa TRIBU* de sensibilización escolar en centros de secundaria en coordinación con la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura; la *Donación de equipos informáticos* a la fundación Atabal para proyectos en Sierra Leona; la celebración de la *II Jornada Solidaria de Donación de Sangre* o la colaboración con la Residencia Universitaria Hernán Cortés en el *Proyecto Marcha Solidaria contra el Hambre*.

Durante el ejercicio 2019 –continúa el Sr. Cordero–, el OAR ha visto compensada su trayectoria y proyectos con la obtención de varios reconocimientos:

- ✚ Buenas Prácticas en Gestión en la III Edición de los premios del Club Excelencia en Gestión;
- ✚ El reconocimiento de Excelencia Europea 500+;
- ✚ El Premio Progreso, en la categoría de educación, otorgado por la Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía (FUNDEPA) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), tras la presentación del proyecto “El OAR con el cole”.

A continuación relaciona los principales retos para el 2020, con una vinculación directa con la estrategia y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS):

- ✚ Buscando una mejor y más cercana atención al ciudadano: Desarrollo de una aplicación móvil con las funcionalidades de la web; Gestión del Foro de Participación Ciudadana de la web o la Gestión del Portal de Transparencia de ciudadanos/as.
- ✚ Reforzando las relaciones con las entidades delegantes: la Georeferenciación de objetivos tributarios o la elaboración de un Plan de Formación Tributaria a entidades delegantes;
- ✚ Mejorando la percepción del OAR por la sociedad: Ejecución de las acciones del Plan Director de RSC; Impartición de acciones formativas en materia de RSC a los grupos de interés: OAR en el cole, institutos, Universidad, etc. o Realización de tutoriales en la web sobre sensibilización tributaria.
- ✚ Optimizando el rendimiento y clima laboral: Facilitar a determinados puestos del teletrabajo; Desarrollo de un reglamento para regular los diferentes sistemas de reconocimiento o Adaptar el 10% de los puestos a la realidad organizativa.
- ✚ Consolidando alianzas a través del aprendizaje y excelencia: Compartir buenas prácticas entre Administraciones; Estudio e implantación de un sistema de actualización y consulta de los recursos documentales jurídicos o la Sistematización y control de convenios.

Por último, considerando que la Memoria cubre los aspectos relativos a los impactos económicos, sociales y ambientales del OAR como entidad, se exponen los datos relativos a consumos tanto de papel como de consumibles informáticos y energéticos referidos a la Sede Central de Badajoz como a las sedes de las Oficinas Comarcales de Recaudación repartidas por toda la provincia, aportando información desde el 2015 con el fin de ayudar

a entender la evolución experimentada en el OAR. En 2019 se ha reducido significativamente el consumo gracias a la promoción de varias iniciativas como el servicio de domiciliación bancaria, el sistema de pago de recibos a través de la Oficina Virtual, que además contribuyen a disminuir desplazamientos de contribuyentes a oficinas y mejorar la eficiencia y eficacia de la gestión diaria, o la edición de publicaciones en soporte digital, como la propia Memoria de RSC que se colocará en el sitio web del OAR.

En consecuencia, el Consejo Rector del OAR **toma conocimiento** de la Memoria de RSC 2019 y presta su conformidad con los resultados en dicha materia.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión a las **11:20** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR■

Vº. Bº.:

El Presidente,  
P.A. el Vicepresidente,

El Secretario General,

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

*(Documento firmado electrónicamente)*